

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**202100491-00**, informando que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES propuso excepciones contra el mandamiento de pago, y presentó memorial allegando acto administrativo de reconocimiento pensional y solicitando la terminación del proceso por pago. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se **CORRE TRASLADO** a la parte actora de las excepciones propuestas por la ejecutada, obrantes en las páginas 6 a 29 – archivo 01 – cuaderno 04 del expediente digital, por el término de diez (10) días de conformidad a lo establecido en el numeral 01 del artículo 443 del C.G.P.

Se **INCORPORA AL EXPEDIENTE Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** la Resolución Nro. SUB 96510 emitida por COLPENSIONES el 05 de abril de 2022 (páginas 45 a 58 – archivo 01 – cuaderno 04), y se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, manifieste al despacho si considera cumplidas a cabalidad las obligaciones del mandamiento de pago, en virtud a la expedición de la Resolución Nro. SUB 96510 del 05 de abril de 2022, con objeto de si hay lugar a ello dar terminación del proceso por pago total de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

Para efectos de que la parte demandante pueda acceder al escrito de excepciones del cual se corre traslado y a la Resolución Nro. SUB 96510 del 05 de abril de 2022, se le pone de presente que podrá acceder al expediente digital en el siguiente link: [11001310501520210049100 \(D 30 JUNIO 2022 NN\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-bogota/11001310501520210049100)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **01**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ff70559f07db9e9fa9a06e8f82fbe29a0fe9c9e84bb55f50904f9a98a010ee**

Documento generado en 19/01/2023 06:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>